

Último domicilio conocido: Av. Santa Cecilia, 25 – 4º D.
41010 Sevilla.
Liquidación: 0222000013406.
Importe: 71,14 euros.

NOMBRE: LOPEZ VAZQUEZ, RAMON.
N.I.F. 33815321P.
Último domicilio conocido: C/ Juan de la Cosa, 18 – 1º
izq. 39740 Santoña (Cantabria).
Liquidación: 0222000013411.
Importe: 46,82 euros.

NOMBRE: GARCIA FERNANDEZ, JUAN CARLOS.
N.I.F. 20188747Z.
Último domicilio conocido: C/ Consuelo Berges, 20 –
2 – 1º C. 39001 Santander (Cantabria).
Liquidación: 0222000013423.
Importe: 55,19 euros.

NOMBRE: BUSTAMANTE GARRIDO, GREGORIO PASCUAL.
N.I.F. 13698214N.
Último domicilio conocido: Bº Ojedo. Ed. Ivana, 1.
39584 Cillorigo de Liébana (Cantabria).
Liquidación: 0222000013431.
Importe: 75,22 euros.

NOMBRE: VILLENA VILLENA, JOSE DAVID.
N.I.F. 45673112B
Último domicilio conocido: Ur. Los Robles, 140. 39706
Castro Urdiales (Cantabria).
Liquidación: 0222000013483.
Importe: 180,85 euros.

NOMBRE: PAGAN DE LA FUENTE, RAFAEL.
N.I.F. 01079223V.
Último domicilio conocido: Pº Virgen del Puerto, 9 – 2º
A. 28005 Madrid.
Liquidación: 0222000013553.
Importe: 273,95 euros.
Santander, 23 de agosto de 2005.–La jefa de Sección
de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.
05/11039

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de salarios, sueldos y pensiones.

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas, por causas no imputables a esta Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, comparezcan, por sí o representante, ante esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, 5 en horas de nueve a catorce, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el plazo indicado se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte que el Órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de salarios, sueldos y pensiones.
Deudor: Estanislao Maté Martínez.

DNI/NIF: 30.625.427 F.
Providencias: 0292000172225 y 0292000172234.
Castro Urdiales, 22 de agosto de 2005.–El responsable
de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.
05/11082

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de recargo y providencia de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no siendo posible la notificación por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica a los interesados lo siguiente:

Liquidación de recargo y providencia de apremio.- “De conformidad con lo establecido en los artículos 98.a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a la liquidación, que asciende al 20% de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87 de 18 de septiembre en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento”.

Plazos de ingreso: Las providencias notificadas por medio del Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lugar de ingreso: En la oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República Argentina número 5, de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas: En el caso de producirse costas en el procedimiento administrativo de apremio, la Administración repercutirá su importe al deudor según lo establecido en el artículo 153 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos y motivos de impugnación:

Recursos:

De Reposición, ante el Jefe del Servicio de Recaudación, o bien Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan interponerse ambos.

El Plazo para interponer Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de notificación., de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Motivos de impugnación:

Contra la providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición (Artículo 167.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria):

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.

- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o la deuda apremiada.

Suspensión:

El procedimiento administrativo de apremio solo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

Aplazamientos o fraccionamientos:

Las deudas podrán aplazarse o fraccionarse en función de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003 General Tributaria, previa solicitud del obligado al pago cuando su situación económico-financiera le impida de forma transitoria efectuar el ingreso de la deuda en los plazos establecidos. La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará ante el Servicio de Recaudación o en cualquiera de sus Oficinas de Recaudación.

Castro Urdiales, 17 de agosto de 2005.- El responsable de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

DEUDOR	DNI/NIF	Nº PPROVID/CONCEPTO	DOMICILIO
BLANCO RUIZ JESUS MIGUEL	11.930.644 S	0292000192300 Sanción de pesca	Urb. San Lorenzo 2 nº9 Guriezo
PASCUAL GARCIA GUILLERMO	72.098.483 S	0292000194161 Sanción de pesca	Leonardo Rucabado, 8 Castro Urdiales
URQUIJO GARCIA ALFONSO	13.769.211 P	0292000191196 Intereses de demora	Sámano, 167 Castro Urdiales
URQUIJO GARCIA ALFONSO	13.769.211 P	0292000191205 Intereses de demora	Sámano, 167 Castro Urdiales

05/11084

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales

Citación para notificación de actuaciones tributarias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE número 302, de 18 de diciembre), y no habiéndose podido notificar por causa no imputable a la Administración el trámite correspondiente al expediente que al pie se detalla, tras constar como desconocido en el domicilio fiscal, por el presente anuncio se cita de comparecencia al obligado tributario.

Con tal fin, la persona citada deberá personarse en la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Cantabria (Santander, calle Antonio López, número 32, primera planta), en horario de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Pie que se cita:

Notificación pendiente: Acuerdo de expediente de regularización tributaria número 2005-39851-00041 y resolu-

ción de expediente sancionador con imposición de sanción número 392005000025.

Nombre: «Norkimax, S. L.».

CIF: B82353780.

Órgano competente: Secretaría administrativa de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales.

Santander, 29 de julio de 2005.-El jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, Carlos Pérez Naredo.

05/10364

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Inspección

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 139, de 20 de julio, de notificación de actuaciones tributarias.

Advertido un error consistente en la no correspondencia entre los obligados tributarios que se señalan y los números de expediente publicados, así como la omisión de uno de ellos en el apartado B) Procedimiento: «Acto de Liquidación derivados de resolución de expediente sancionador por Infracción Tributaria (Modelo A51)». Se procede a su subsanación, en concreto:

Donde dice:		
«Carbonatos Revilla S.L.»	B39402441	22005396000000625101
Debe de decir:		
«Carbonatos Revilla S.L.»	B39402441	22005396000000625101 y 22005396000000635101
Donde dice:		
«Instalaciones Ascor S.L.»	B39492079	22005396000000635101
Debe de decir:		
«Instalaciones Ascor S.L.»	B39492079	22005396000000205101
Donde dice:		
Arriarán Peral, Roberto	20214840W	22005396000000205101 y 22005396000000605101
Debe de decir:		
Arriarán Peral, Roberto	20214840W	22005396000000595101 y 22005396000000605101

Los destinatarios deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría Administrativa de Inspección de los Tributos del Estado, Delegación de la AEAT en Cantabria, Avda. Calvo Sotelo número 27-1ª planta, Santander.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 7 de julio de 2005.- El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

Santander, 19 de agosto de 2005.-El inspector regional, PO, El subinspector jefe de Sección, Carmelo Segundo Terán.

05/10973

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Citación para notificación de actuaciones tributarias

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.